de Venezuela  Automatización de Combustibles	
Planilla de trámite: Fecha:// Hora:: Nº de tramite: 31399515	
TAG: Normal Manipulado No Posee 31399515	
CEDULA/RIF PROPIETARIO: PLACA:	
CEDULA AUTORIZADO:	lazado
Tipo Veh.: Particular: Taxi: Autobus: Buseta: Carga liviana: Carga Pesada: Uso oficial: Moto: Otro:  He leído y aceptado los términos para instalar el identificador o TAG, de acuerdo con lo establecido en la Gaceta oficial Número 39875 de fecha 02 de Marzo de	ue reemp
2012 y la ley Especial Contra Delitos Informáticos.	a que fi
Revisado por: Transcriptor:  Firma y sello Firma y sello Usuario: Nombre, Firma y Huella	el TAC
Observación: Teléfono:	Aqui pegar el TAG que fue reemplazado
Cédula:	Ă
Tipo de trámite, marcar con una "X" donde aplique:	
Primera vez Reemplazo de TAG Vehículo en Auditoría TAG asignado:	
Vehículo Sancionado Caso de Estudio Otro:	
Entrega Denuncia Entrega Carta Exp. de Motivos Se Levanta Auditoría	
DATOS SUMINISTRADOS DURANTE LA SOLICITUD DE LA CITA, EL DIA 30/11/2015 A LAS 10:00:AM Nº Cita: 61054637	
Lugar: Centro de Registro Km 15 El Vigia	
Fecha: 30/11/2015 Hora: 10:00:AM 61054637	
Placa: AA829AS Serial del TAG: 0100370713 Trámite: Cambio de TAG - Vidrio Roto	
Cédula:         V17810617         Teléfono:         04247397262         Email:         moisesz01@gmail.com	
Cedula: V17810617   Feletono: 04247397262   Email: moisesz01@gmail.com	
Gobierno Bolivariano del Poder Popular para la Energía y Petróleo  Fecha: / / Nº de Cita: 61054637 Nº de Trámite: 31399515	
Gobierno Bolivariano del Poder Popular para la Energía y Petróleo  Fecha:/   Nº de Cita: 61054637	
Gobierno Bolivariano del Poder Popular para la Energía y Petróleo  Fecha: / / Nº de Cita: 61054637  Nº de Registro: Nº de Trámite: 31399515	
Gobierno Bolivariano del Poder Popular para la Energía y Petróleo  Fecha:   Nº de Cita: 61054637 Nº de Registro: Placa: TAG: TAG: TAG: TAG: No de Cita: TAG:	to a la orden del combustible", que que incorporar un n y una multa de será penada con icios. Además el
Gobierno Bolivariano del Poder Popular para la Energía y Petróleo  Fecha: / Nº de Cita: 61054637 Nº de Registro:   Nº de Trámite: 31399515  Placa:   TAG:   Firma, Cedula y Huella   Firma y sello  Entiendo al firmar que el tag, está REGULADO POR LA GACETA OFICIAL NÚMERO 39875 DEL 02 DE MARZO DEL 2012, por la resolución 002 y es una etic que se coloca en el vidrio delantero del vehículo y el artículo 35 establece que quien "incurra en el acto de falsificación o adulteración de un tag será puest ministerio publico" y el artículo 36 establece que quien "aculite el tag que le fuese asignado a su propiedad para uso indebido se le suspenderá el suministro de cel tag como tarjeta electrónica esta protegida bajo la LEY ESPECIAL CONTRA LOS DELITOS INFORMÁTICOS y que el artículo 12 de esta ley establece que quien riscientas a seiscientas unidades tributarias. Entiendo tambien que el Artículo 14 establece que la maripulación en sistemas o cualquiera de sus componentes prisión de tres a siete años y una multa de trescientas a setecientas unidades tributarias y que el artículo 15 sanciona la Obtención indebida de bienes o servi artículo 16 establece la pena para Manejo frauduliento de tarjetas inteligentes y el artículo 17 sanciona la Apropiación de tarjetas inteligentes (tag) estas sanciones de un año a diez años y una multa de drescientas a setecientas unidades tributarias. He leído y aceptado los terminos para instalar el tag.  Documentación que será sollicitada al momento de asistir a su Cita:	to a la orden del combustible", que que incorporar un n y una multa de será penada con icios. Además el
Gobierno Bolivariano del Poder Popular para la Energia y Petróleo    Nº de Cita: 61054637   Nº de Registro:   Nº de Registro:   Firma, Cedula y Huella   Firma y sello	to a la orden del combustible", que que incorporar un n y una multa de será penada con icios. Además el
Gobierno Bolivariano del Poder Popular para la Energía y Petróleo  Fecha:/ Nº de Cita: 61054637 Nº de Registro: Placa: TAG: Firma, Cedula y Huella Firma y sello  Entiendo al firmar que el tag, está REGULADO POR LA GACETA OFICIAL NÚMERO 39875 DEL 02 DE MARZO DEL 2012, por la resolución 002 y es una etic que se coloca en el vidrio delantero del vehículo y el artículo 35 establece que quien "incurra en el acto de falsificación o adulteración de un tag será puest ministerio publico" y el artículo 36 establece que quien "acilite el tag que le fuese asignado su su propiedad para uso indebido se le suspenderá el suministro de cel tag como tarjeta electrónica esta protegida bajo la LEY ESPECIAL CONTRA LOS DELITOS INFORMÁTICOS y que el artículo 12 de esta ley establece que documento inexistente para obtener un beneficio (la instalacion del tag) tendrá un agravante de un tercio y la mitad de una pena de tres a seis años de prisiór trescientas a selecientas unidades tributarias. Entiendo tambien que el Artículo 14 establece que la manipulación en esistemas o cualquiera de sus componentes prisión de tres a siete años y una multa de trescientas a setecientas unidades tributarias. Entendo tambien que el Artículo 15 sanciona la Apropiación de tarjetas inteligentes (tag) estas sanciones de un año a diez años y una multa de diez a mil unidades tributarias. He leído y aceptado los terminos para instalar el tag.  Documentación que será solicitada al momento de asistir a su Cita: Presentar en original:	to a la orden del combustible", que que incorporar un n y una multa de será penada con icios. Además el

Fecha de impresión: 25/11/2015 09:43 AM